



Factura: 001-002-000041372



20171701006P02988

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

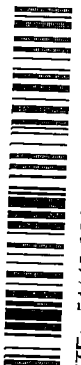
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701006P02988					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE JUNIO DEL 2017, (14:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792589290001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MPH S.C.C.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3000000.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 54112-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
14/08/17 2.



Factura: 001-002-000041373



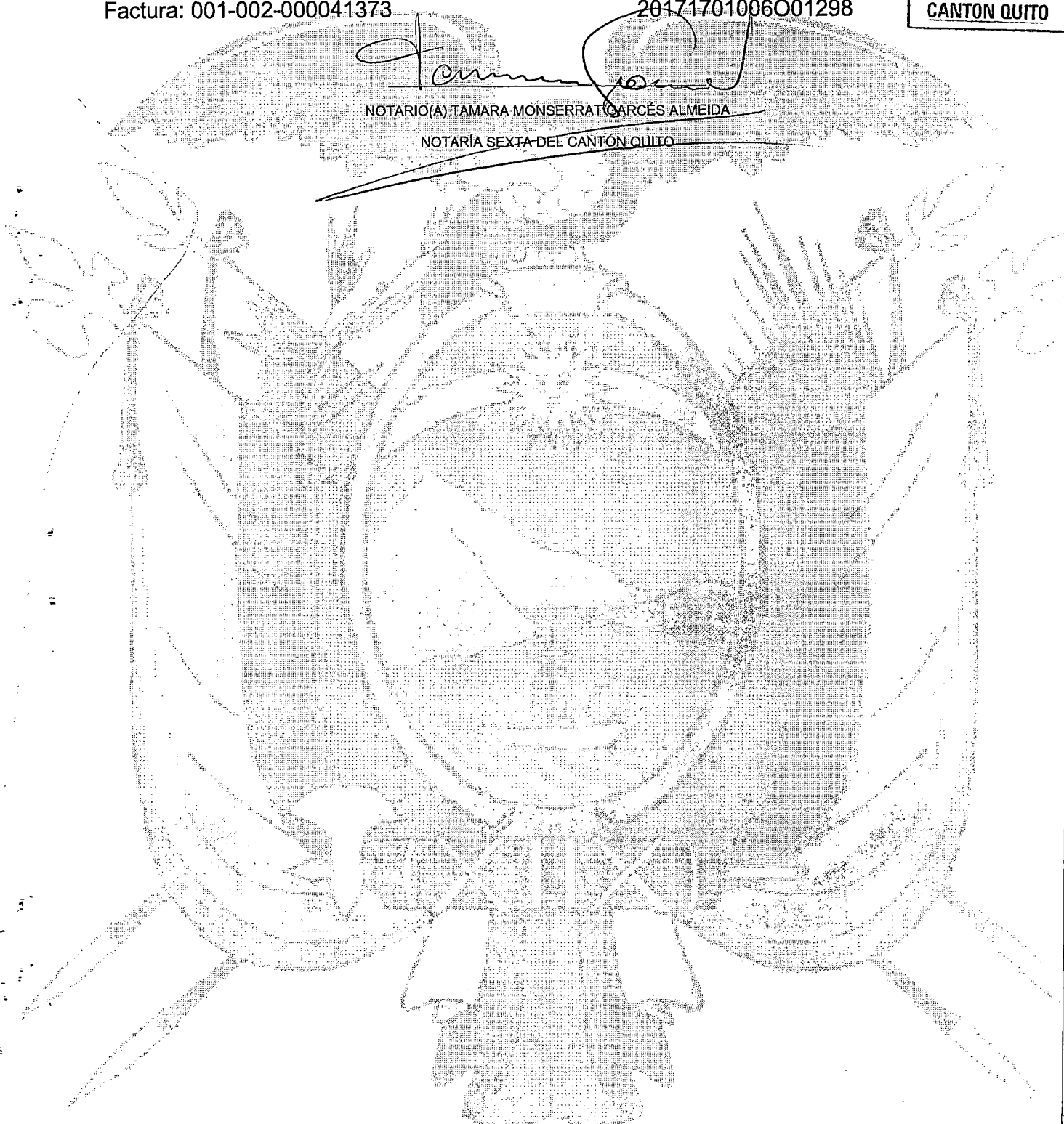
20171701006001298



Tamara GARCÉS ALMEIDA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-006-P02988

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
"COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A."**

**OTORGADA POR:
COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.**

CAPITAL ANTERIOR:	USD.	800.00
AUMENTO DE CAPITAL:	USD.	300.000.00
CAPITAL ACTUAL:	USD.	300.800.00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes veinte y seis (26) de junio del dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura COLUMBUS NETWORKS COLOMBIA LTDA., debidamente representada por su GERENTE GENERAL, MPH S.C.C., quien comparece a su vez representada por su GERENTE GENERAL, DAVID ALEXIS BENALCÁZAR ROSERO, conforme consta de los nombramientos que como habilitantes se adjunta.



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.

El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑORA NOTARIA.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social, MPH S.C.C., en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A. en adelante referida como la "Compañía", la cual, a su vez se encuentra representada por el señor DAVID ALEXIS BENALCÁZAR ROSERO, en calidad de GERENTE GENERAL, según se desprende de los nombramientos que en copia certificada se agregan al instrumento. El representante es mayor de

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. Dos punto uno.- La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el Dr. Jorge Enrique Machado Cevallos, el veinte y siete (27) de abril de dos mil quince (2015), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro (4) de mayo de dos mil quince (2015). **Dos punto dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día siete (7) de junio de dos mil

diecisiete (2017), en adelante referida como la "Junta", resolvió aumentar el capital de la Compañía mediante aporte en numerario, por un monto de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 300.000,00) y reformar los Estatutos de la Compañía. **Dos punto tres.-**

Las accionistas COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA. y LAZUS COLOMBIA S.A.S. aportaron el valor de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 300.000,00) a prorrata de su porcentaje de participación mediante transferencias bancarias registradas contablemente en el plazo concedido por la Junta de Accionistas para realizar tal pago. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**

David Benalcázar en su calidad de Gerente General de MPH S.C.C. la cual a su vez actúa en calidad de Gerente General de COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A., dando cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas procede a:

Tres punto uno.- Aumentar el capital social de la Compañía mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas, que será pagado en numerario, mediante el aporte de las accionistas de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 300.000,00) realizado por COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA. y LAZUS



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

COLOMBIA S.A.S. El capital suscrito de la Compañía luego de este aumento pasará a ser de TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 300.800,00), dividido en trescientas mil ochocientas (300.800) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la trescientos mil ochocientos inclusive. **Tres punto dos.-** Distribuir el nuevo capital de la Compañía, de conformidad al siguiente detalle:-.-.-.-.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	%
COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA.	US \$784,00	US \$294.000,00	US \$294.784,00	294.784	98%
LAZUS COLOMBIA S.A.S.	US \$16,00	US \$6.000,00	US \$6.016,00	6.016	2%
	US \$300,00	\$300.000,00	US\$300.800,00	300.800	100%

Tres punto tres.- Reformar el artículo séptimo del Estatuto Social referente al capital social de la Compañía, para que posterior al aumento de capital y reforma del Estatuto social disponga lo siguiente: "**Artículo Séptimo: Capital Social.-** El capital social de la compañía será de TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$300.800,00) dividido en trescientas mil ochocientas (300.800) acciones ordinarias y nominativas con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una." **Tres punto cuatro.-** Emitir trescientas mil (300.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que se suscriben en éste mismo acto y se entregarán liberadas a los Accionistas, de



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



conformidad al cuadro precedente. **CLÁUSULA CUARTA:**

DECLARACIONES. Cuatro punto uno.- MPH S.C.C. debidamente

representada por su Gerente General, el señor David Alexis Benalcázar

Rosero, en la calidad que comparece, por medio del presente

instrumento público declara bajo juramento que: **Cuatro punto uno**

punto dos.- Los datos constantes en este instrumento público, con

respecto de los accionistas y cuentas de la Compañía son correctas y

verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de

contabilidad y libros sociales de la Compañía. **Cuatro punto uno punto**

dos.- La Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ni es contratista fallido del

Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **Cuatro punto**

dos.- La Junta General de Accionistas autorizó al Gerente General de la

Compañía para que realice todas las gestiones y trámites necesarios

para que el presente aumento de capital y reforma del Estatuto Social de

la Compañía se perfeccione. **Cuatro punto tres.-** La inversión que

realizan las accionistas es extranjera directa, pues las compañías

COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA y LAZUS COLOMBIA

S.A.S. son de nacionalidad colombiana. Usted, Señora Notaria, se servirá

agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se

acompañan como habilitantes". **Hasta aquí, la minuta** que queda

elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por

Christopher Arroyo Lasso Abogado profesional con matrícula número

diecisiete guión dos mil quince guión ciento setenta y dos, del Foro de

Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la

presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso

requiere; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se

ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de



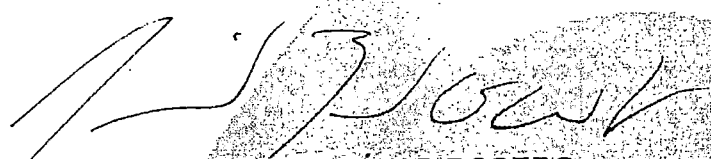
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P


DAVID ALEXIS BENALCAZAR ROSERO
GERENTE GENERAL
MPH S.C.C.
GERENTE GENERAL
COLUMBUS NETWORKS COLOMBIA LTDA.
C.C. 170759138-2


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta Del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170759138-2

APELLIDOS Y NOMBRES: **BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-07-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
JOHANA ELIZABETH TRUJILLO MENA

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **DOCTOR - LEYES** V4333V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BENALCAZAR JOSE GUSTAVO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ROSETO GLADYS**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-02-12**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-02-12**

DIRECTOR GENERAL: [Firma] FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

CNE **2017** **CERTIFICADO PROVISIONAL** **PICHINCHA**

2da VUELTA **02 / ABRIL / 2017**

FECHA: 09/06/2017 No. 0030206

Certifico que la (el) ciudadana (o): **Benalcazar Rosero David Alexis**
Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **170759138-2**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** válido hasta el 30 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no extingue a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber concurrido a las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en uno hoja(s).

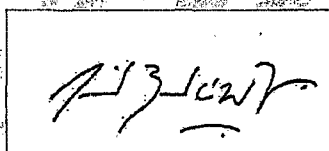
Quito a, 26 JUN 2017

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



K

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707591382

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINGHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TRUJILLO MENA JOHANA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 30 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: BENALCAZAR JOSE GUSTAVO

Nombres de la madre: ROSERO GLADYS

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-032-97787



178-032-97787

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





MPH S.C.C.

D.M. Quito, 27 de agosto de 2015

Señor
David Alexis Benalcázar Rosero
Presente.-

De mi consideración:

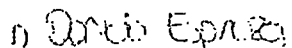
Me es grato comunicar a Usted que la Asamblea General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MPH S.C.C., en sesión llevada a cabo el día 27 de agosto de 2015, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el periodo estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de MPH S.C.C., le corresponde al Gerente General y, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente sustituirlo.

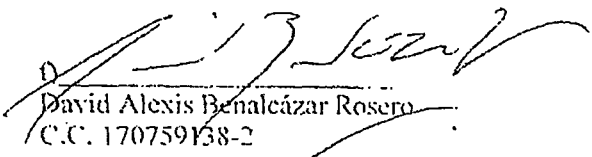
Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 27 de febrero de 2009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 2 de junio del año 2009.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente.


Daniela Carolina Espinoza Ortiz
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Quito, 27 de agosto de 2015. Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


David Alexis Benalcázar Rosero
C.C. 170759138-2

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 59618



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41249
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14033
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MPH S.C.C.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS
IDENTIFICACIÓN	1707591382
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 1716 DEL: 2/06/2009 NOT. 29 DEL: 27/02/2009 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en.....^{UPD}.....hoja(s).

Quito a, 26 JUN 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792198666001
RAZON SOCIAL: MPH S.C.C.
NOMBRE COMERCIAL: MPH S.C.C.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BENALGAZAR ROSERO DAVID ALEXIS
CONTADOR: GUERRA PIJAL ELSA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/06/2009	FEC. CONSTITUCION:	02/06/2009
FEC. INSCRIPCION:	16/06/2009	FECHA DE ACTUALIZACION:	04/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS LEGALES Y ASESORIA JURIDICA EN TODOS LOS CAMPOS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

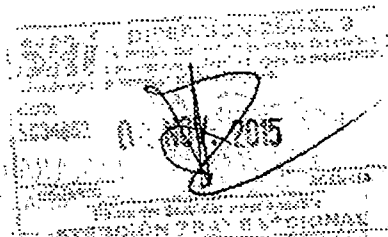
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DEL ESTABLO Número: S/N Intersección: CALLE C
Edificio: SITE CENTER Piso: 3 Oficina: 301 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA DE EQUITACION
Telefono Trabajo: 023982900

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CACQ060615 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 04/11/2015 13:34:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792198666001
RAZON SOCIAL: MPH S.C.C.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/06/2009
NOMBRE COMERCIAL: MPH S.C.C. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS LEGALES Y ASESORIA JURIDICA EN TODOS LOS CAMPOS DE DERECHO Y CIENCIAS
AFINES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

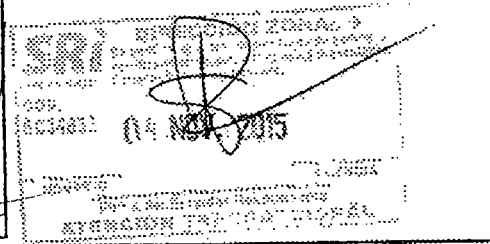
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DEL ESTABLO Número: S/N Intersección: CALLE C Referencia:
A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA DE EQUITACION Edificio: SITE CENTER Piso: 3 Oficina: 301 Teléfono Trabajo: 023982900

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en..... hoja(s).

Quito a, 26 JUN 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CACQ060615

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 04/11/2015 13:34:24



D.M. Quito, 27 de enero de 2016

Señor
David Alexis Benalcázar Rosero
GERENTE GENERAL
MPH S.C.C.
Presente.-

De mi consideración:

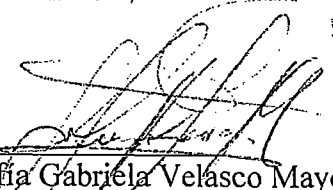
Me es grato comunicar a Usted que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.**, celebrada el día 27 de enero del presente año, tuvo el acierto de elegir a su representada, **MPH S.C.C.**, como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período estatutario de dos (2) años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de **COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.**, le corresponde al Gerente General y, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente sustituirlo.

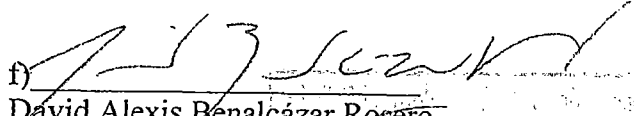
Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 27 de abril de 2015, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 4 de mayo del año 2015.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

f) 
Sofia Gabriela Velasco Mayorga
Secretaria ad-hoc de la Junta

D.M. Quito, 27 de enero de 2016. Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

f) 
David Alexis Benalcázar Rosero
MPH S.C.C.
Gerente General
C.C. 170759138-2
RUC. 179219866001

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 6749



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4619
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1611
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MPH S.C.C.
IDENTIFICACIÓN	1792198666001
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2224 DEL: 04/05/2015 NOT: 1 DEL: 27/04/2015.- DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... 000 ...hoja(s).

Quito a, 26 JUN 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792589290001
RAZON SOCIAL: COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MPH S.C.C.
CONTADOR: FELIX MORALES IRMA DE LOS ANGELES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/05/2015	FEC. CONSTITUCION:	04/05/2015
FEC. INSCRIPCION:	09/06/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12/02/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DEL ESTABLO Número: S/N Intersección: CALLE E
Edificio: SITE CENTER Oficina: 004 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL CONCESIONARIO TOYOTA Telefono
Trabajo: 023982400 Celular: 0999780323 Email: aacosta@pazhorowitz.com Email: irma_felixmorales@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

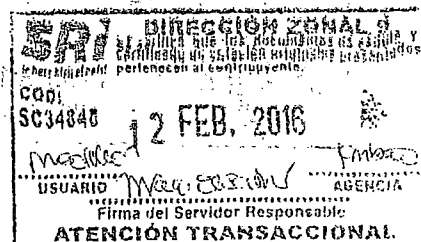
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

Agustina Acosta

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MEDILLON **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 12/02/2016 12:47:27



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792589290001
RAZON SOCIAL: COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/05/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

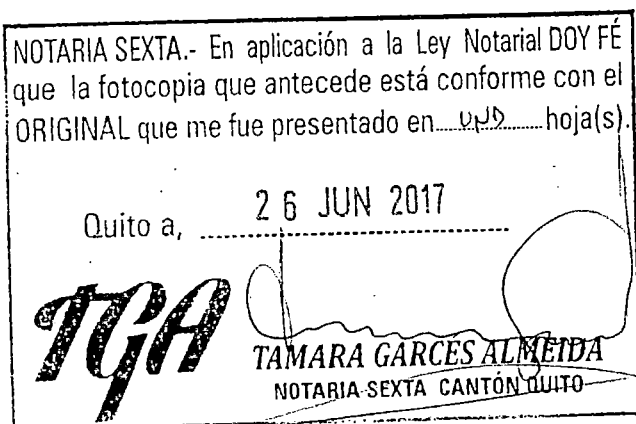
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

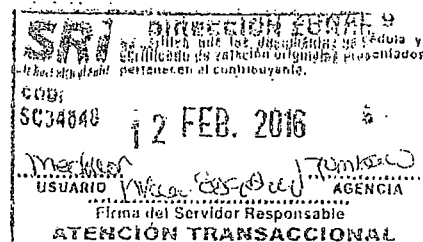
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DEL ESTABLO Número: S/N Intersección: CALLE E Referencia: A DOS CUADRAS DEL CONCESIONARIO TOYOTA Edificio: SITE CENTER Oficina: 004 Telefono Trabajo: 023982400 Celular: 0999780323 Email: aacosta@pazhorowitz.com Email: irma_felixmorales@hotmail.com



Aguilera Acosta

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MEDILLON

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 12/02/2016 12:47:27

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.**

Reunida el 7 de junio de 2017

En Quito, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), a las 10h00, en las oficinas de la compañía COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A. (en adelante referida como la "Compañía"), ubicadas en la calle del Establo y calle E. edificio Site Center, torre 2, oficina 004-2 PB, se reúnen los Accionistas de la Compañía.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Agustín Acosta Cárdenas, y como Secretario *ad-hoc* de la Junta el señor Christopher Arroyo Lasso, por decisión de los accionistas presentes (en adelante referidos como los "Accionistas").

El Presidente informa a los presentes que de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para Juntas Generales de Accionistas, se dará inicio a la grabación de la Junta.

El Secretario *ad-hoc* preparó la lista de asistentes de la Junta General de Accionistas, de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas presentado en la reunión mediante medio magnético por el representante legal de la Compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	COMPARECENCIA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	%
COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA.	Representada por carta poder otorgada a favor de Agustín Acosta Cárdenas.	US \$784,00	784	98%
LAZUS COLOMBIA S.A.S.	Representada por carta poder otorgada a favor de Agustín Acosta Cárdenas	US \$16,00	16	2%
TOTAL		US \$ 800,00	800	100%

El Secretario deja constancia que con un total del cien por ciento (100%) de Accionistas se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta General de Accionistas.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta General de Accionistas, el Presidente la declara instalada siendo las 10h15.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas (en adelante denominada como la "Junta") con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

5

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía.

El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía.

El accionista COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA. informa que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar el capital suscrito en el valor de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$300.000,00), mediante aporte en numerario de cada uno de los accionistas, valores que serán aportados de acuerdo al porcentaje de acciones que cada accionista posee. Los valores serán pagados en numerario, valor que deberá ser transferido a favor de la Compañía.

El capital suscrito de la Compañía luego de este aumento pasará a ser de trescientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$300.800,00), dividido en trescientas mil ochocientas (300.800) acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, numeradas de la uno a la trescientos mil ochocientas.

Consecuentemente, el accionista COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA. propone la emisión de trescientas mil (300.000) nuevas acciones ordinarias, indivisibles, iguales y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, y se entregará a los accionistas de la Compañía de conformidad a los aportes en numerario que realicen de conformidad al porcentaje de participación en el capital de cada una.

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los accionistas.

Luego de un intercambio de opiniones, el accionista LAZUS COLOMBIA S.A.S., mociona:

- 1.1. Que, se apruebe el aumento de capital de la Compañía por el valor de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$300.000,00), mediante la emisión de trescientas mil (300,000) nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, valor será pagado en numerario por las accionistas de COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A. de conformidad a los porcentajes de participación que mantienen.
- 1.2. Que, se apruebe la emisión de trescientas mil (300.000) nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, a favor de la compañía COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.
- 1.3. Aceptar el derecho preferente que legalmente les corresponde a los accionistas COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA. y LAZUS COLOMBIA S.A.S. quienes suscriben y pagan el aumento de capital, de conformidad al porcentaje de participación en el capital de la Compañía que han tenido hasta la fecha de esta Junta General de Accionistas, a saber, el 98,00% y 2,00% respectivamente, manteniendo un porcentaje de participación igual cada una y en virtud de lo cual se mantendrá el porcentaje de participación de conformidad al siguiente cuadro:

TRA

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	CIUDAD CANTON QUITO
COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA.	US \$784,00	US \$294.000,00	US \$294.784,00	294.784	98%
LAZUS COLOMBIA S.A.S.	US \$16,00	US \$6.000,00	US \$6.016,00	6.016	2%
	US \$ 800,00	\$300.000,00	US\$300.800,00	300.800	100%

1.4. Que, se reforme el artículo correspondiente al capital social de la Compañía, para que a futuro disponga lo siguiente: *"Artículo Séptimo: Capital Social.- El capital social de la compañía será de trescientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$300.800,00) dividido en trescientas mil ochocientas (300,800) acciones ordinarias y nominativas con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una."*

1.5. Que, se autorice al Gerente General y representante legal de la Compañía para que una vez que las accionistas hayan pagado el capital comparezca y suscriba la escritura de aumento de capital.

1.6. Que, se autorice al Dr. David Benalcázar Rosero y/o Ab. Agustín Acosta Cárdenas y/o Ab. Christopher Arroyo para que de manera individual o conjunta realicen todos los trámites pertinentes para el registro del aumento de capital ante las autoridades de control de la Compañía.

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Accionistas.

Los Accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que el Presidente informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta. Además, el Presidente informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

ACCIONISTAS	COMPARECENCIA	Votación
COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA.	Representada por carta poder otorgada a favor de Agustín Acosta Cárdenas	A favor.
LAZUS COLOMBIA S.A.S.	Representada por carta poder otorgada a favor de Agustín Acosta Cárdenas	A favor.

Con el cien por ciento de votos a favor, la Junta por unanimidad **RESUELVE**:

1.1 APROBAR el aumento de capital de la Compañía por el valor de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$300.000,00), mediante la emisión de trescientas mil nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una y que serán pagadas en numerario por cada una de las accionistas de la Compañía de conformidad al porcentaje de participación que mantienen en el capital social. Otorgar el plazo de treinta días para pagar el capital que se han comprometido desembolsar.

1.2 APROBAR la emisión de trescientas mil (300.000) nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, a favor de la compañía COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.

1.3 ACEPTAR el derecho preferente que le corresponde a los accionistas COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA. y LAZUS COLOMBIA S.A.S. quienes suscriben y pagan el aumento de capital, de conformidad al porcentaje de participación en el capital de la Compañía que han tenido hasta la fecha de esta Junta General de Accionistas, a saber, el 98,00% y 2,00% respectivamente, manteniendo un porcentaje de participación igual cada uno, en virtud de lo cual se mantendrá el porcentaje de participación de conformidad al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	%
COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA.	US \$784,00	US \$294.000,00	US \$294.784,00	294.784	98%
LAZUS COLOMBIA S.A.S.	US \$16,00	US \$6.000,00	US \$6.016,00	6.016	2%
	US \$ 800,00	\$300.000,00	US\$300.800,00	300.800	100%

1.4 REFORMAR el artículo correspondiente al capital social de la Compañía, para que a futuro disponga lo siguiente: "*Artículo Séptimo: Capital Social.- El capital social de la compañía será de trescientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$300.800,00) dividido en trescientas mil ochocientas (300.800) acciones ordinarias y nominativas con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una.*"

1.5 AUTORIZAR al Gerente General y representante legal de la Compañía para que una vez que las accionistas hayan pagado el capital que se han comprometido aportar para este aumento dentro del plazo concedido, comparezca y suscriba la escritura de aumento de capital.



1.6 AUTORIZAR al Dr. David Benalcázar Rosero y/o Ab. Agustín Acosta Cárdenas y/o Ab. Christopher Arroyo para que de manera individual o conjunta realicen todos los trámites pertinentes para el registro del aumento de capital ante las autoridades de control de la Compañía.

Una vez resuelto el primer punto del orden del día y por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente dispone que se conceda un receso para la redacción del acta.

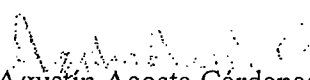
Una vez reinstalada la sesión, se da lectura del Acta.

En virtud de no existir objeciones se procede a la firma del Acta de Junta de Accionistas.

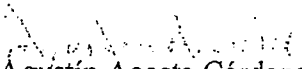
El Presidente ordena a Secretaría se incorpore al Libro Expediente de Actas de Junta General los siguientes documentos:

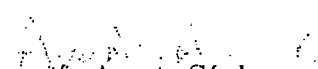
- (1) Copias de identificación y de las cartas poder de los asistentes;
- (2) Escritura de aumento de capital de la Compañía debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- (3) Grabación de la presente Junta de Accionistas.

Siendo las 11h45 se levanta la sesión.


Agustín Acosta Cárdenas
Presidente de la Junta


Christopher Arroyo
Secretario *ad-hoc* de la junta


Agustín Acosta Cárdenas
COLUMBUS NETWORKS
DE COLOMBIA LTDA.
Accionista


Agustín Acosta Cárdenas
LAZUS COLOMBIA S.A.S.
Accionista

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 03 ...hoja(s).

Quito a, 26 JUN. 2017




TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

8225

Carrera 24 · 1a -24 Piso 12, Puerto Colombia, Atlántico, 31 de mayo de 2017-05-31

Señores,

COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.

Representada por su Gerente General

MPH S.C.C.

Representada por su Gerente General

David Benalcázar Rosero

Presente.-

NO
DEL CIP
CA

De mi consideración,

Por medio de la presente, autorizo al señor Agustín Acosta Cárdenas, para representarme y actuar por su cuenta, con el derecho de participar y votar en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que se llevará a cabo en el mes de junio del año 2017, de la compañía COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A., con potestad suficiente para decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía.

El Mandante se encuentra legal y estatutariamente autorizado para otorgar el presente mandato, y faculta a Agustín Acosta Cárdenas para que actúe a su nombre y representación, por lo que el Mandatario queda investido de las más amplias facultades para ejercer su mandato. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

Atentamente,

María Victoria C. de Fierla

LAZUS COLOMBIA S.A.S.

Legalmente representada por:

Accionista

01 JUN. 2017

AL PETICIÓN DE PARTE
INTERESADA

SOFIA MARIA NADER MUSKUS
NOTARIA CONTINENTE DEL CANTON DE BARRANQUILLA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
La presente acta es Cautela que esta otorgada por la Notaria Sofia Maria Nader Muskus
Por Maria Victoria C. de Fulu
Gregorio Jassan
Identificados con 22441353 DNI
Quien declara que su contenido es cierto y que la firma puesta en el es
suya.

Maria Victoria C. de Fulu



NOTARIA CUARTA
BARRANQUILLA
ADO





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: NADER MUSKUS SOFIA MARIA
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ATLANTICO
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 6/2/2017 14:11:27 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RGC1411291110
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LAZUS COLOMBIA S.A.S. // AGUSTIN ACOSTA
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: AUTORIZACION DE REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005309138

Expedido (mm/dd/aaaa): 05/31/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 505 hoja(s).

Quito a, 26 JUN 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Bogotá D.C., el día, 19 de abril de 2017

Señores,

COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.

Representada por su Gerente General

MPH S.C.C.

Representada por su Gerente General

David Benalcázar Rosero

Presente.-

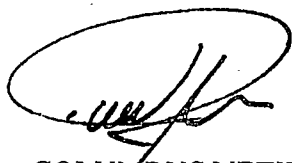
De mi consideración,

Por medio de la presente, autorizo al señor Agustín Acosta Cárdenas, para representarme y actuar por su cuenta, con el derecho de participar y votar en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que se llevará a cabo en el mes de junio del año 2017, de la compañía COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A., con potestad suficiente para decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía.

El Mandante se encuentra legal y estatutariamente autorizado para otorgar el presente mandato, y faculta a Agustín Acosta Cárdenas para que actúe a su nombre y representación, por lo que el Mandatario queda investido de las más amplias facultades para ejercer su mandato. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

Atentamente,



COLUMBUS NETWORKS
DE COLOMBIA LTDA.

Legalmente representada por:

Accionista

DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE FIRMA REGISTRADA
(Art. 73 Decreto 960 de 1.970).

NOTARIA TREINTA Y UNA (31)
CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA
MIGUEL ANTONIO ZAMORA AVILA
NOTARIO 31 DE BOGOTÁ D.C.
COMO NOTARIO TREINTA Y UNO (31) DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Notaría



Círculo de Bogotá, D.C.

Doy testimonio que previa su confrontación la
anterior firma corresponde a la REGISTRADA en
esta Notaría por:

IMBACUAN BERNAL RICARDO ARTURO

Identificado con C.C. 79451362

Bogotá D.C. 01/08/2017





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ZAMORA AVILA MIGUEL ANTONIO
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 6/2/2017 8:51:38 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RGC851419940
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA LTDA. // AGUSTIN
(Name of the holder of document: Nom du titulaire: ACOSTA)

Tipo de documento: AUTORIZACION DE REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005308074

Expedido (mm/dd/aaaa): 04/19/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... Dos... hoja(s).

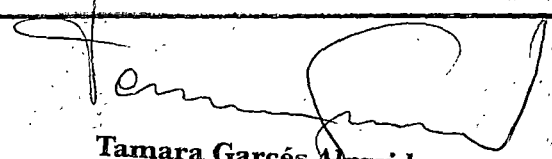
Quito a, 26 JUN 2017

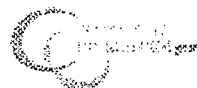


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

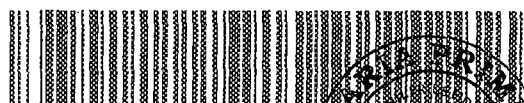
Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en
26 JUN 2017
Quito a,




Tamara Garcés Abucida
Notaría Sexta- Quito D.M.



Factura: 001-004-000043998



20171701001001537



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001001537

MATRIZ	
FECHA:	14 DE JULIO DEL 2017, (9:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BENALCAZAR ROSETO DAVID ALEXIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707591382
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



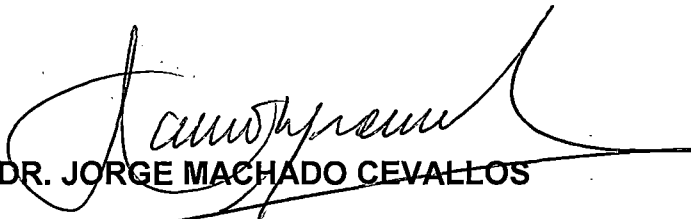
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota del presente **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, otorgada ante la **Notaria Sexta del cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida**, el **26 de Junio del 2017**, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva matriz de **LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA "COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A."**, otorgada ante mí y en esta Notaría el veinte y siete de Abril del año dos mil quince.-



N.O.

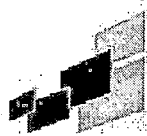
QUITO, a 14 de JULIO DEL 2017


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 45848



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	35243
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3306
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792198666001	MPH S.C.C.	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / QUITO / 26/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COLUMBUSNETWORKS DE ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2224 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/05/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ. (DELEGADA - RESOLUCIÓN 2019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

